

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Jueves 17 de diciembre de 2009

Sec. IV. Pág. 155533

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43671 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 561/08, en el que figura como concursado "Envases Vascongados, S.A." se ha dictado el 04 de diciembre de 2009 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Envases Vascongados, S.A." y aceptado por la Junta de acreedores celebrada el día 20 de noviembre de 2009.
- 2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE y en el Registro Mercantil.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte de dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 9 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090091578-1